



ASUNTO: Evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria en la Unidad Institucional “Diputación Provincial de A Coruña” con los datos obtenidos de los Presupuestos del ejercicio 2010.

I.- INTRODUCCIÓN.

En el año 2007, se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria a través del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, y a través del Real Decreto 1463, del 2 de noviembre de 2007 se aprobó el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

Del contenido el Texto Refundido citado interesa ahora destacar dos preceptos:

"19.3 El resto de las entidades locales, (entre las que se encuentra la Diputación Provincial de A Coruña) en el ámbito de sus competencias, ajustarán sus Presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales."

"22.1 Las entidades locales que no hayan cumplido el objetivo de estabilidad fijado en el artículo 20 de la presente ley vendrán obligadas a la aprobación por el Pleno de la Corporación en el plazo de tres meses desde la aprobación o liquidación el Presupuesto o aprobación de la Cuenta General en situación de desequilibrio, de un plan económico-financiero de reequilibrio a un plazo máximo de tres años.

En este plan se recogerán las actividades a realizar y las medidas adoptar en relación con la regulación, ejecución y gestión de los gastos y de los ingresos, que permitan garantizar el retorno a una situación de estabilidad presupuestaria."

El Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales ha establecido (artículo 16.2) que *"...la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.*

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.”

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria se han determinado los objetivos de estabilidad presupuestaria para las distintas Administraciones Públicas, en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95), para el periodo 2010-2012 que se contienen en la normativa reguladora de la Estabilidad Presupuestaria, que se ha materializado a través del Acuerdo del Consejo de Ministros de 19/6/2009 y aprobado por el Congreso de Diputados en sus sesiones de 25 de junio y 8 de julio de 2009, tal como dispone el artículo 8 de la citada Ley general de Estabilidad Presupuestaria. El objetivo para las Diputaciones Provinciales de régimen común consiste en obtener cada año del citado periodo el equilibrio financiero o, por decirlo de otro modo, que el resultado del indicador capacidad (+) o necesidad (-) de financiación para las Entidades Locales sea 0,0 en cada anualidad del periodo considerado.

Cuanto se ha expuesto permite formular una primera consideración, que se refiere a la necesidad de evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad Presupuestaria con motivo de la aprobación del Presupuesto, de las Modificaciones de Créditos que consistan en créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito y de la Liquidación del Presupuesto de las Entidades Locales. Una segunda consideración, vinculada a la expresada, implica interpretar que corresponde a los Servicios de la Intervención Local informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria al tramitarse el Presupuesto, las Modificaciones de aquél relativas a Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito y su liquidación.

A tal fin se ha elaborado, por la Intervención General de la Administración del Estado el “Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales” (1ª Edición). A la vista del contenido de dicho Manual es necesario efectuar las siguientes consideraciones previas:

1ª) De la información documental disponible en la Intervención Provincial se deduce que forman parte de la “Unidad Institucional” Diputación Provincial de A Coruña:

- a) La propia Diputación Provincial.
- b) El Consorcio Provincial para la extinción de Incendios, de la Provincia de A Coruña, se une al presente informe el Presupuesto del mismo para el ejercicio 2010.
- c) La Fundación Pública Agencia de la Energía de la Provincia de A Coruña (FAEPAC), de la que se acompañan el Presupuesto Preventivo del ejercicio 2010.

2ª) Se hace necesario, por tanto, evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para cada una de las Entidades citadas y por el conjunto adecuadamente consolidado.

II.- EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010.

Para la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ámbito estricto de la Administración de la Diputación Provincial de A Coruña se incorporó un epígrafe (el 4.1) al informe de la Intervención General al expediente del Presupuesto de la Diputación del ejercicio 2010. En dicho Informe se estructura la información de forma que sea posible la evaluación inicial del objetivo de estabilidad presupuestaria, con arreglo a la información contenida en la contabilidad presupuestaria

En el cuadro que se muestra a continuación se incluye la información citada:

CUADRO N° 1: EVALUACIÓN PREVIA DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2010. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PRINCIPALES INDICADORES EN TERMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (metodología SEC95)					
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	PRESUPUESTO AÑO 2010	PRESUPUESTO AÑO 2009	TOTAL INCREMENTO	TASA VARIACIÓN
1.- Recursos Corrientes (Ingresos)					
	Cap. 1.- Impuestos directos	16.898.870,00	17.162.180,00	-263.310,00	-1,53
	Cap. 2.- Impuestos indirectos	10.397.690,00	12.638.220,00	-2.240.530,00	-17,73
	Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	7.842.120,00	7.453.911,00	388.209,00	5,21
	Cap. 4.- Transferencias corrientes	112.810.726,84	133.102.078,00	-20.291.351,16	-15,24
	Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	5.043.361,00	11.159.320,00	-6.115.959,00	-54,81
	Total Recursos Corrientes (1)	152.992.767,84	181.515.709,00	-28.522.941,16	-15,71
2.- Empleos Corrientes (Gastos)					
	Cap. 1.- Gastos de personal	36.855.495,76	36.653.799,00	201.696,76	0,55
	Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	27.141.862,74	35.197.546,00	-8.055.683,26	-22,89
	Cap. 3.- Intereses	1.323.953,00	5.258.144,00	-3.934.191,00	-74,82
	Cap. 4.- Transferencias corrientes	40.000.580,00	28.735.789,00	11.264.791,00	39,20
	Total Empleos Corrientes (2)	105.321.891,50	105.845.278,00	-523.386,50	-0,49
	AHORRO BRUTO (1-2)	47.670.876,34	75.670.431,00	-27.999.554,66	-37,00
3.- Recursos de Capital (Ingresos)					
	Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	2.600.400,00	0,00	2.600.400,00	0,00
	Cap. 7.- Transferencias de capital (ingresos)	10.190.332,16	11.260.391,00	-1.070.058,84	-9,50
	Total Recursos de Capital (3)	12.790.732,16	11.260.391,00	1.530.341,16	13,59
4.- Empleos de Capital (Gastos)					
	Cap. 6.- Inversiones reales	32.019.401,50	35.067.588,00	-3.048.186,50	-8,69
	Cap. 7.- Transferencias de capital	27.454.736,00	47.592.000,00	-20.137.264,00	-42,31
	Total Empleos de Capital (4)	59.474.137,50	82.659.588,00	-23.185.450,50	-28,05
	CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACION (1+3-2-4)	987.471,00	4.271.234,00	-3.283.763,00	-76,88
	OPERACIONES FINANCIERAS	PRESUPUESTO AÑO 2010	PRESUPUESTO AÑO 2009	TOTAL INCREMENTO	TASA VARIACIÓN
5.- Recursos Financieros (Ingresos)					
	Cap. 8.- Activos Financieros	730.000,00	730.000,00	0,00	0,00
	Cap. 9.- Pasivos Financieros	12.000.000,00	7.900.000,00	4.100.000,00	51,90
	Total Recursos Financieros (5)	12.730.000,00	8.630.000,00	4.100.000,00	47,51
6.- Empleos Financieros (Gastos)					
	Cap. 8.- Activos Financieros	1.204.575,00	1.201.720,00	2.855,00	0,24
	Cap. 9.- Pasivos Financieros	12.512.896,00	11.699.514,00	813.382,00	6,95
	Total Empleos Financieros (6)	13.717.471,00	12.901.234,00	816.237,00	6,33
	CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACION (5-6)	-987.471,00	-4.271.234,00	3.283.763,00	-76,88

El análisis de las cifras detalladas en el cuadro precedente, referido a OPERACIONES NO FINANCIERAS permite realizar las siguientes consideraciones:

En primer lugar hay que significar que el volumen de los ingresos corrientes (recursos corrientes) previstos en el Presupuesto del ejercicio 2010 alcanza la cifra de 152.992.767,84 euros, con una disminución de 28.522.941,16 euros, que supone una tasa de variación negativa con respecto al ejercicio 2009 del 15,71%, y que se concentra básicamente en los Capítulo IV (Transferencias corrientes) como consecuencia de la notable reducción de los ingresos en la participación en los tributos del Estado derivados del doble efecto de un resultado negativo previsible por la liquidación de tributos cedidos y participación en tributos del Estado del ejercicio 2009 y un menor importe atribuible a las entregas a cuenta correspondientes a la recaudación previsible del ejercicio 2010. También es apreciable la reducción prevista para el rendimiento financiero de los excedentes de Tesorería por las consecuencias conjuntas de una reducción de dichos excedentes y de unos menores tipos de interés.

Con cargo a los recursos corrientes citados, se financian gastos de la misma naturaleza (empleos corrientes en terminología SEC) por importe de 105.321.891,50 euros, lo que permite generar un ahorro bruto estimado de 47.670.876,34 euros, con una disminución de 27.999.554,66 euros con respecto al ejercicio 2009, que supone una tasa de variación negativa del 37,00 %, superior a la tasa de disminución de los recursos corrientes, que como ya se ha manifestado se sitúa en el 15,71%. Lo que se explica por el hecho de que los gastos corrientes disminuyen 0,49 % con respecto a los del ejercicio 2009, es decir, comparativamente disminuyen menos de lo que lo hacen las previsiones por ingresos corrientes.

El importe total de las inversiones (empleos de capital) contempladas en el Presupuesto del próximo ejercicio, que ascienden a 59.474.137,50 euros, se financian con ingresos de la siguiente procedencia:

- 1.- Ahorro bruto por importe de 47.670.876,34 euros,
- 2.- Recursos de capital (subvenciones de otras Administraciones: Estado, Feder...) por importe de 12.790.732,16 euros.

La financiación disponible permite, en consecuencia, un margen de 987.471,00 euros de lo se deduce el cumplimiento, por parte de esta Diputación, del objetivo de estabilidad presupuestaria concretado a través del déficit "cero" para los Presupuestos de las Corporaciones Locales durante el periodo 2010 - 2012, que se contienen en la normativa reguladora de la Estabilidad Presupuestaria, que se ha materializado a través del Acuerdo del Consejo de Ministros de 19/6/2009 y aprobado por el Congreso de Diputados en sus sesiones de 25 de junio y 8 de julio de 2009, tal como dispone el artículo 8 de la citada Ley general de Estabilidad Presupuestaria.

Por todo ello, los gastos no financieros por importe de 164.796.029,00 euros se atienden íntegramente con ingresos de la misma naturaleza no financiera y, en consecuencia, no es necesario apelar al crédito para realizar tales gastos, con lo cual se logra un superávit financiero en los términos contemplados en la Ley 18/2001, por un importe de 987.471,00 euros, tal como se pone de manifiesto en el siguiente resumen:

OPERACIONES NO FINANCIERAS	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
Operaciones corrientes	152.992.767,84	105.321.891,50	47.670.876,34
Operaciones de capital	12.790.732,16	59.474.137,50	-46.683.405,34
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	165.783.500,00	164.796.029,00	987.471,00

Por lo que se refiere a las OPERACIONES FINANCIERAS, se pueden concretar en el siguiente cuadro:

OPERACIONES FINANCIERAS	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
Operaciones corrientes	730.000,00	1.204.575,00	-474.575,00
Operaciones de capital	12.000.000,00	12.512.896,00	-512.896,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	12.730.000,00	13.717.471,00	-987.471,00

La apelación al crédito se cifra en 12.000.000,00 euros, no obstante, se aprecia que la capacidad de financiación generada por los ingresos no financieros coincide con la necesidad de financiación que resulta de las operaciones financieras, acreditándose, de este modo, el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de equilibrio.

CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN	Año 2010	Año 2009	INCREMENTO	TASA VARIACIÓN
Operaciones no financieras	987.471,00	4.271.234,00	-3.283.763,00	-76,88
Operaciones Financieras	-987.471,00	-4.271.234,00	3.283.763,00	76,88
TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00

III.- EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO DE A CORUÑA, CON REFERENCIA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010.

Para la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria con el Presupuesto del ejercicio 2010 del Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento de A Coruña se parte de la información contenida en el expediente administrativo correspondiente y se estructura la misma en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 1.2 EVALUACIÓN PREVIA DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2010. CONSORCIO BOMBEROS					
PRINCIPALES INDICADORES EN TERMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (metodología SEC95)					
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	PRESUPUESTO AÑO 2010	PRESUPUESTO AÑO 2009	TOTAL INCREMENTO	TASA VARIACIÓN
1.- Recursos Corrientes (Ingresos)					
	Cap. 1.- Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	
	Cap. 2.- Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	
	Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	1.530.200,00	1.010.170,00	520.030,00	51,48
	Cap. 4.- Transferencias corrientes	7.337.901,96	7.470.791,78	-132.889,82	-1,78
	Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	7.200,00	600,00	6.600,00	1.100,00
	Total Recursos Corrientes (1)	8.875.301,96	8.481.561,78	393.740,18	4,64
2.- Empleos Corrientes (Gastos)					
	Cap. 1.- Gastos de personal	302.300,66	224.202,24	78.098,42	34,83
	Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	7.358.701,30	7.276.759,54	81.941,76	1,13
	Cap. 3.- Intereses	7.200,00	600,00	6.600,00	1.100,00
	Cap. 4.- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	
	Total Empleos Corrientes (2)	7.668.201,96	7.501.561,78	166.640,18	2,22
	AHORRO BRUTO (1-2)	1.207.100,00	980.000,00	227.100,00	23,17
3.- Recursos de Capital (Ingresos)					
	Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
	Cap. 7.- Transferencias de capital (ingresos)	0,00	1.420.000,00	-1.420.000,00	
	Total Recursos de Capital (3)	0,00	1.420.000,00	-1.420.000,00	
4.- Empleos de Capital (Gastos)					
	Cap. 6.- Inversiones reales	1.207.100,00	2.400.000,00	-1.192.900,00	-49,70
	Cap. 7.- Transferencias de capital			0,00	
	Total Empleos de Capital (4)	1.207.100,00	2.400.000,00	-1.192.900,00	-49,70
	CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACION (1+3-2-4)	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	PRESUPUESTO 2010	PRESUPUESTO AÑO 2009	TOTAL INCREMENTO	TASA VARIACIÓN
5.- Recursos Financieros (Ingresos)					
	Cap. 8.- Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	Cap. 9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Recursos Financieros (5)	0,00	0,00	0,00	0,00
6.- Empleos Financieros (Gastos)					
	Cap. 8.- Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	Cap. 9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Empleos Financieros (6)	0,00	0,00	0,00	0,00
	CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACION (5-6)	0,00	0,00	0,00	0,00

El análisis de las cifras detalladas en el cuadro precedente, referido a OPERACIONES NO FINANCIERAS permite realizar las siguientes consideraciones:

En primer lugar hay que significar que el volumen de los ingresos corrientes (recursos corrientes) previstos en el Presupuesto del ejercicio 2010 alcanza la cifra de 8.875.301,96 euros, que se concentra básicamente en el Capítulo IV (Transferencias corrientes).

Con cargo a los recursos corrientes citados, se financian gastos de la misma naturaleza (empleos corrientes en terminología SEC) por importe de 7.668.201,96 euros, lo que permite generar un ahorro bruto estimado de 1.207.100 euros,

El importe total de las inversiones (empleos de capital) contempladas en el Presupuesto del ejercicio 2010, que ascienden a 1.207.100,00 euros, se financian, en consecuencia, con ingresos del ahorro bruto. la siguiente procedencia:

Por todo ello, los gastos no financieros por importe de 8.875.301,96 euros se atienden íntegramente con ingresos de la misma naturaleza no financiera y, en consecuencia, no es necesario apelar al crédito para realizar tales gastos, con lo cual se logra un equilibrio financiero en los términos contemplados en la Ley 18/2001, tal como se pone de manifiesto en el siguiente resumen:

OPERACIONES NO FINANCIERAS	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
Operaciones Corrientes	8.875.301,96	7.668.201,96	1.207.100,00
Operaciones de Capital	0,00	1.207.100,00	-1.207.100,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.875.301,96	8.875.301,96	0,00

Por lo que se refiere a las OPERACIONES FINANCIERAS, su resultado se concreta en el siguiente cuadro:

OPERACIONES FINANCIERAS	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
Operaciones corrientes	0,00	0,00	0,00
Operaciones de capital	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00

No se prevén operaciones financieras, de activos o pasivos de esta naturaleza, en el presupuesto preventivo del ejercicio 2010.

El resultado global de la evaluación de la capacidad/necesidad de financiación del Consorcio se ilustra en el cuadro siguiente:

CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN	Año 2010	Año 2009	INCREMENTO	TASA VARIACIÓN
Operaciones no Financieras	1.207.100,00	980.000,00	227.100,00	23,17
Operaciones Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN	1.207.100,00	980.000,00	227.100,00	2.414.200,00

En consecuencia, se presentan en términos de equilibrio tanto las operaciones financieras como las operaciones no financieras que integran el Presupuesto Preventivo del Consorcio Provincial para la extinción de Incendios de a Coruña del ejercicio 2010, acreditándose de este modo, el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con una situación de equilibrio en términos financieros totales.

IV.- EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA FUNDACIÓN PÚBLICA DE LA ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE A CORUÑA (FAEPAC), PREVISIONES PARA EL EJERCICIO 2010.

Tomando como referencia la información contenida en el expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2010 de la Fundación Pública Agencia de la Energía de la Provincia de A Coruña (FAEPAC) y en el informe del Auditor Interno de la Fundación, de fecha 6 de noviembre de 2009, se obtienen los datos que se recogen en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº: 1.3 EVALUACIÓN PREVIA DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2010 = FAEPAC=					
PRINCIPALES INDICADORES EN TERMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (metodología SEC95)					
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	PRESUPUESTO AÑO 2010	PRESUPUESTO 2009	TOTAL INCREMENTO	TASA VARIACIÓN
1.- Recursos Corrientes (Ingresos)					
	Cap. 1.- Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	
	Cap. 2.- Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	
	Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	1.000,00	5.000,00	-4.000,00	-80,00
	Cap. 4.- Transferencias corrientes	190.333,33	231.333,33	-41.000,00	-17,72
	Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	500,00	700,00	-200,00	-28,57
	Total Recursos Corrientes (1)	191.833,33	237.033,33	-45.200,00	-19,07
2.- Empleos Corrientes (Gastos)					
	Cap. 1.- Gastos de personal	146.626,29	146.982,97	-356,68	-0,24
	Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	38.683,45	84.050,36	-45.366,91	-53,98
	Cap. 3.- Intereses	300,00	300,00	0,00	0,00
	Cap. 4.- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	
	Total Empleos Corrientes (2)	185.609,74	231.333,33	-45.723,59	-19,77
	AHORRO BRUTO (1-2)	6.223,59	5.700,00	523,59	9,19
3.- Recursos de Capital (Ingresos)					
	Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
	Cap. 7.- Transferencias de capital (ingresos)	0,00	0,00	0,00	
	Total Recursos de Capital (3)	0,00	0,00	0,00	
4.- Empleos de Capital (Gastos)					
	Cap. 6.- Inversiones reales	0,00	3.775,79	-3.775,79	-100,00
	Cap. 7.- Transferencias de capital		0,00	0,00	
	Total Empleos de Capital (4)	0,00	3.775,79	-3.775,79	-100,00
	CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACION (1+3-2-4)	6.223,59	1.924,21	4.299,38	223,44
	OPERACIONES FINANCIERAS	PRESUPUESTO AÑO 2010	PRESUPUESTO AÑO 2009	TOTAL INCREMENTO	TASA VARIACIÓN
5.- Recursos Financieros (Ingresos)					
	Cap. 8.- Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	Cap. 9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Recursos Financieros (5)	0,00	0,00	0,00	0,00
6.- Empleos Financieros (Gastos)					
	Cap. 8.- Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	Cap. 9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Empleos Financieros (6)	0,00	0,00	0,00	0,00

El análisis de las cifras detalladas en el cuadro precedente puede estructurarse en dos apartados: operaciones no financieras y operaciones financieras.

Las previsiones de la FAEPAC PARA EL EJERCICIO 2010 implican las siguientes operaciones no financieras::

OPERACIONES NO FINANCIERAS	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
Operaciones Corrientes	191.833,33	185.609,74	6.223,59
Operaciones de Capital	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	191.833,33	185.609,74	6.223,59

En primer lugar hay que significar que el volumen de los ingresos corrientes (recursos corrientes) previstos en el Presupuesto del ejercicio 2010 alcanza la cifra de 191.833,33 euros, que se concentra básicamente en el Capítulo IV (Transferencias corrientes).

Con cargo a los recursos corrientes citados, se financian gastos de la misma naturaleza (empleos corrientes en terminología SEC) por importe de 185.609,74 euros genera, en consecuencia, un ahorro bruto de 6.223,59 euros.

No se prevén operaciones financieras, de activos o pasivos de esta naturaleza, en el presupuesto preventivo del ejercicio 2010.

Por todo ello, los gastos no financieros por importe de 185.609,74 euros se atienden íntegramente con ingresos de la misma naturaleza no financiera y, en consecuencia, genera el aludido margen financiero en los términos contemplados en la Ley 18/2001, por un importe total de 6.223,54 euros.

Por lo que se refiere a las OPERACIONES FINANCIERAS, se pueden concretar en el siguiente cuadro:

OPERACIONES FINANCIERAS	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
VIII Variaciones activos financieros	0,00	0,00	0,00
IX Variaciones pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00

No se prevé apelación alguna al crédito. No obstante, se aprecia que la capacidad de financiación generada por los ingresos no financieros es suficiente para atender la necesidad de financiación que resulta de las operaciones no financieras, acreditándose, de este modo, el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con un margen positivo de 6.223,59 euros.

El resultado global de la evaluación de la capacidad/necesidad de financiación de la FAEPAC se ilustra en el cuadro siguiente:

CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN	Año 2010	Año 2009	INCREMENTO	TASA VARIACIÓN %
Operaciones no financieras	6.223,59	1.924,21	4.299,38	223,44
Operaciones Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN	6.223,59	1.924,21	4.299,38	223,44

V.- EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LOS ESTADOS CONSOLIDADOS DE LA “UNIDAD INSTITUCIONAL” DIPUTACIÓN DE A CORUÑA, CON ARREGLO A LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2010.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 16.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace necesario consolidar la información presupuestaria de los distintos Entes que integran la “Unidad Institucional” que configuran la Diputación Provincial, el Consorcio contra Incendios y la FAEPAC.

El resultado de dicha consolidación, hechos los oportunos ajustes, se contiene en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 1.4 EVALUACION PREVIA DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2010.= ESTADO CONSOLIDADO TOTAL=

PRINCIPALES INDICADORES EN TERMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (metodología SEC95)					
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	PRESUPUESTO DIPUTACION AÑO 2010	PRESUPUESTO CONSORCIO AÑO 2010	PRESUPUESTO FAEPAC AÑO 2010	TOTALES CONSOLIDADOS AÑO 2010
1.- Recursos Corrientes (Ingresos)					
	Cap. 1.- Impuestos directos	16.898.870,00	0,00	0,00	16.898.870,00
	Cap. 2.- Impuestos indirectos	10.397.690,00	0,00	0,00	10.397.690,00
	Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	7.842.120,00	1.530.200,00	1.000,00	9.373.320,00
	Cap. 4.- Transferencias corrientes (B)	112.810.726,84	3.668.950,98	90.333,33	116.570.011,15
	Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	5.043.361,00	7.200,00	500,00	5.051.061,00
	Total Recursos Corrientes (1)	152.992.767,84	5.206.350,98	91.833,33	158.290.952,15
2.- Empleos Corrientes (Gastos)					
	Cap. 1.- Gastos de personal	36.855.495,76	302.300,66	146.626,29	37.304.422,71
	Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	27.141.862,74	7.358.701,30	38.683,45	34.539.247,49
	Cap. 3.- Intereses	1.323.953,00	7.200,00	300,00	1.331.453,00
	Cap. 4.- Transferencias corrientes (A)	36.231.629,02	0,00	0,00	36.231.629,02
	Total Empleos Corrientes (2)	101.552.940,52	7.668.201,96	185.609,74	109.406.752,22
	AHORRO BRUTO (1-2)	51.439.827,32	-2.461.850,98	-93.776,41	48.884.199,93
3.- Recursos de Capital (Ingresos)					
	Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	2.600.400,00	0,00	0,00	2.600.400,00
	Cap. 7.- Transferencias de capital	10.190.332,16	0,00	0,00	10.190.332,16
	Total Recursos de Capital (3)	12.790.732,16	0,00	0,00	12.790.732,16
4.- Empleos de Capital (Gastos)					
	Cap. 6.- Inversiones reales	32.019.401,50	1.207.100,00	0,00	33.226.501,50
	Cap. 7.- Transferencias de capital	27.454.736,00	0,00		27.454.736,00
	Total Empleos de Capital (4)	59.474.137,50	1.207.100,00	0,00	60.681.237,50
	CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACION (1+3-2-4)	4.756.421,98	-3.668.950,98	-93.776,41	993.694,59
	OPERACIONES FINANCIERAS	PRESUPUESTO DIPUTACION AÑO 2010	PRESUPUESTO CONSORCIO AÑO 2010	PRESUPUESTO FAEPAC AÑO 2010	TOTALES CONSOLIDADOS AÑO 2010
5.- Recursos Financieros (Ingresos)					
	Cap. 8.- Activos Financieros	730.000,00		0,00	730.000,00
	Cap. 9.- Pasivos Financieros	12.000.000,00	0,00	0,00	12.000.000,00
	Total Recursos Financieros (5)	12.730.000,00	0,00	0,00	12.730.000,00
6.- Empleos Financieros (Gastos)					
	Cap. 8.- Activos Financieros	1.204.575,00		0,00	1.204.575,00
	Cap. 9.- Pasivos Financieros	12.512.896,00	0,00	0,00	12.512.896,00
	Total Empleos Financieros (6)	13.717.471,00	0,00	0,00	13.717.471,00
	CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACION (5-6)	-987.471,00	0,00	0,00	-987.471,00

Para la obtención de los datos consolidados se ha tomado en consideración lo establecido en los artículos 115 a 117 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolló parcialmente la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las operaciones y ajustes efectuados en la información presupuestaria de partida son las siguientes:

- 1) Se ha procedido a armonizar la información procedente de los estados de previsión de la Fundación Agencia Energética de la Provincia de A Coruña (FAEPAC) con los datos aportados por el Auditor Interno de la misma en el informe emitido por éste con fecha 6/11/2009, que se acompaña como anexo.
- 2) Se han eliminado las operaciones internas recogidas en los presupuestos respectivos:
 - 2.1.- (A) En el Estado de gastos del Presupuesto de la Diputación, en el capítulo IV, se eliminan transferencias corrientes por importe de 3.668.951,00 €, correspondiente a la aportación de la Diputación al Consorcio contra Incendios y Salvamento de la Provincia, prevista para el ejercicio 2010 consignadas en la partida presupuestaria 03.05/943A/467.00.
(B) En el Estado de Ingresos del Presupuesto del Consorcio se deduce este mismo importe como aportación provincial para el ejercicio 2010.
 - 2.2.- (A) En el Estado de Gastos del Presupuesto de la Diputación, también en el capítulo IV, se elimina transferencia corriente por importe de 100.000,00 €, relativa a la aportación de la Diputación a la Fundación Agencia de la Energía de la Provincia de A Coruña (FAEPAC), presupuestada para el ejercicio 2010 en la partida presupuestaria 03.05/425A/480.
(B) Este importe también se deduce como ingreso de ésta fundación, según informe del Auditor Interno de la misma.
 - 2.3.- No se ha efectuado ningún ajuste diferente de los anteriores por cuanto no consta, inicialmente, ninguna operación interna distinta de las indicadas como previsión del ejercicio 2010.

Los ajustes efectuados se pueden expresar a través del siguiente estado de consolidación:

APORTACIONES DIPUTACIÓN		INGRESOS ORGANISMOS	
Transf. corrientes Diputación (Gastos): Consorcio	3.668.951,00	Transferencias corrientes Consorcio (Ingresos)	3.668.951,00
Transf. Corrientes Diputación (Gastos) : FAEPAC	100.000,00	Transferencias corrientes FAEPAC (Ingresos)	100.000,00
TOTAL	3.768.951,00	TOTAL	3.768.951,00

Debe indicarse que también se ha efectuado la consolidación por los importes parciales de las previsiones de ingresos y gastos del Consorcio y de la Fundación, que corresponde a la participación de la Diputación Provincial en ambas Entidades:

- El artículo 23º de los Estatutos del Consorcio contra Incendios determina que la Xunta de Galicia y la Diputación financiaran sus gastos corrientes con aportaciones del 50% y sus gastos de inversión con aportaciones del 40% y el 60% respectivamente. No obstante las previsiones para el ejercicio 2010 en materia de inversiones se han efectuado en la proporción del 50% porque se está tramitando la modificación de los Estatutos vigentes.
- El Artículo 27º de los Estatutos de la Fundación Agencia Energética Provincial (FAEPAC) establece una participación de la Diputación Provincial en su capital fundacional del 23,31%.

**CUADRO Nº 1.5: EVALUACIÓN PREVIA DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2010
= ESTADO CONSOLIDADO CON PORCENTAJES DE PARTICIPACION =
PRINCIPALES INDICADORES EN TERMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (metodología SEC95)**

OPERACIONES NO FINANCIERAS		PRESUPUESTO DIPUTACION AÑO 2010	PRESUPUESTO CONSORCIO (50%) AÑO 2010	PRESUPUESTO FAEPAC (23,31%) AÑO 2010	TOTALES CONSOLIDADOS AÑO 2010
1.- Recursos Corrientes (Ingresos)					
Cap. 1.- Impuestos directos		16.898.870,00	0,00	0,00	16.898.870,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos		10.397.690,00	0,00	0,00	10.397.690,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos		7.842.120,00	765.100,00	233,10	8.607.453,10
Cap. 4.- Transferencias corrientes	(B)	112.810.726,84	1.834.475,49	21.056,70	114.666.259,03
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales		5.043.361,00	3.600,00	116,55	5.047.077,55
Total Recursos Corrientes (1)		152.992.767,84	2.603.175,49	21.406,35	155.617.349,68
2.- Empleos Corrientes (Gastos)					0,00
Cap. 1.- Gastos de personal		36.855.495,76	151.150,33	34.178,59	37.040.824,68
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios		27.141.862,74	3.679.350,65	9.017,11	30.830.230,50
Cap. 3.- Intereses		1.323.953,00	3.600,00	69,93	1.327.622,93
Cap. 4.- Transferencias corrientes	(A)	36.231.629,02	0,00	0,00	36.231.629,02
Total Empleos Corrientes (2)		101.552.940,52	3.834.100,98	43.265,63	105.430.307,13
AHORRO BRUTO (1-2)		51.439.827,32	-1.230.925,49	-21.859,28	50.187.042,55
3.- Recursos de Capital (Ingresos)					0,00
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales		2.600.400,00	0,00	0,00	2.600.400,00
Cap. 7.- Transferencias de capital		10.190.332,16	0,00	0,00	10.190.332,16
Total Recursos de Capital (3)		12.790.732,16	0,00	0,00	12.790.732,16
4.- Empleos de Capital (Gastos)					0,00
Cap. 6.- Inversiones reales		32.019.401,50	603.550,00	0,00	32.622.951,50
Cap. 7.- Transferencias de capital		27.454.736,00	0,00		27.454.736,00
Total Empleos de Capital (4)		59.474.137,50	603.550,00	0,00	60.077.687,50
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACION (1+3-2-4)		4.756.421,98	-1.834.475,49	-21.859,28	2.900.087,21
OPERACIONES FINANCIERAS		PRESUPUESTO DIPUTACION AÑO 2010	PRESUPUESTO CONSORCIO AÑO 2010	PRESUPUESTO FAEPAC AÑO 2010	TOTALES CONSOLIDADOS AÑO 2010
5.- Recursos Financieros (Ingresos)				0,00	
Cap. 8.- Activos Financieros		730.000,00		0,00	730.000,00
Cap. 9.- Pasivos Financieros		12.000.000,00	0,00	0,00	12.000.000,00
Total Recursos Financieros (5)		12.730.000,00	0,00	0,00	12.730.000,00
6.- Empleos Financieros (Gastos)				0,00	
Cap. 8.- Activos Financieros		1.204.575,00		0,00	1.204.575,00
Cap. 9.- Pasivos Financieros		12.512.896,00	0,00	0,00	12.512.896,00
Total Empleos Financieros (6)		13.717.471,00	0,00	0,00	13.717.471,00
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACION (5-6)		-987.471,00	0,00	0,00	-987.471,00

El análisis de las cifras detalladas en el cuadro precedente, referido a OPERACIONES NO FINANCIERAS permite realizar las siguientes consideraciones:

En primer lugar hay que significar que el volumen de los ingresos corrientes (recursos corrientes) previstos en el Presupuesto del ejercicio 2010 alcanza la cifra de 155.617.349,68 euros, que se concentra básicamente en el Capítulo IV (Transferencias corrientes).

Con cargo a los recursos corrientes citados, se financian gastos de la misma naturaleza (empleos corrientes en terminología SEC) por importe de 105.430.307,13 euros lo que permite generar un ahorro bruto estimado de 50.187.042,55 euros,

El importe total de las inversiones (empleos de capital) contempladas en el Presupuesto del ejercicio 2010, que ascienden a 60.077.687,50 euros, se financian, en consecuencia, con ingresos de la siguiente procedencia:

- 1.- Ahorro bruto por importe de 50.187.042,55 euros,
- 2.- Recursos de capital (subvenciones de otras Administraciones: Estado, Feder...) por importe de 12.790.732,16 euros.
- 3.- La financiación disponible permite, en consecuencia, un margen de 2.900.87,21 euros de lo se deduce el cumplimiento, por parte de la Unidad Institucional conformada por la Diputación Provincial de A Coruña, del objetivo de estabilidad presupuestaria concretado a través del déficit "cero" para los Presupuestos de las Corporaciones Locales durante el periodo 2010 - 2012, que se contienen en la normativa reguladora de la Estabilidad Presupuestaria, que se ha materializado a través del Acuerdo del Consejo de Ministros de 19/6/2009 y aprobado por el Congreso de Diputados en sus sesiones de 25 de junio y 8 de julio de 2009, tal como dispone el artículo 8 de la citada Ley general de Estabilidad Presupuestaria.

Por todo ello, los gastos no financieros por importe de 165.507.994,63 euros se atienden íntegramente con ingresos de la misma naturaleza no financiera y, en consecuencia, no es necesario apelar al crédito para realizar tales gastos, con lo cual se logra un superávit financiero en los términos contemplados en la Ley 18/2001, tal como se pone de manifiesto en el siguiente resumen:

OPERACIONES NO FINANCIERAS	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
Operaciones Corrientes	155.617.349,68	105.430.307,13	50.187.042,55
Operaciones de Capital	12.790.732,16	60.077.687,50	-47.286.955,34
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	168.408.081,84	165.507.994,63	2.900.087,21

Por lo que se refiere a las OPERACIONES FINANCIERAS, se pueden concretar en el siguiente cuadro:

OPERACIONES FINANCIERAS	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
VIII Variaciones activos financieros	730.000,00	1.204.575,00	-474.575,00
IX Variaciones pasivos financieros	12.000.000,00	12.512.896,00	-512.896,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	12.730.000,00	13.717.471,00	-987.471,00

La apelación total al crédito es de 12.000.000,00 euros. En consecuencia, se aprecia que la capacidad de financiación generada por los ingresos no financieros asciende a 2.900.087,21 euros, mientras que la necesidad de financiación que resulta de las operaciones financieras representa 987.471,00 euros.

El resumen de la evaluación de la capacidad/necesidad de financiación total resulta de agregar la que se origina por operaciones no financieras y la que es atribuible a las operaciones financieras, que presenta el siguiente detalle.

CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN: IMPORTE TOTAL	DIPUTACIÓN	CONSORCIO	FAEPAC	CONSOLIDADO
Operaciones no Financieras	4.756.421,98	-3.668.950,98	-93.776,41	993.694,59
Operaciones Financieras	-987.471,00	0,00	0,00	-987.471,00
TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN	3.768.950,98	-3.668.950,98	-93.776,41	6.223,59

CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN: IMPORTE PROPORCIONAL	DIPUTACIÓN	CONSORCIO	FAEPAC	CONSOLIDADO
Operaciones no Financieras	4.756.421,98	-1.834.475,49	-21.859,28	2.900.087,21
Operaciones Financieras	-987.471,00	0,00	0,00	-987.471,00
TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN	3.768.950,98	-1.834.475,49	-21.859,28	1.912.616,21

De la información contenida en los dos últimos cuadros, que resumen la información consolidada, se pueden obtener las siguientes conclusiones:

1. La Diputación cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria generando un margen de capacidad de financiación de 3.768.950,98 €

2. El Consorcio Provincial, en los datos de consolidación al 100%, presenta una necesidad de financiación por un importe de -3.668.950,98 €, que se corresponde con la aportación provincial total prevista para el ejercicio 2010 en el estado de Ingresos.
3. La Fundación Agencia de la Energía de la Provincia de A Coruña (FAEAC), en los datos de consolidación al 100% se aprecia una necesidad de financiación de 93.776,71 €. La aportación provincial a la FAEPAC en el ejercicio 2010 será de 100.000,00€ en concepto de transferencia corriente, tal y como se ha expresado en apartados anteriores, lo que generó para este Ente una capacidad de financiación final de 6.223,59 €.
4. El resultado de consolidar el porcentaje de participación provincial en el Consorcio de Extinción de Incendios (50%) y en la FAEPAC (23,31%) da como resultado una capacidad de financiación de la Unidad Institucional, conformada por la Diputación de A Coruña y los Entes citados de 1.912.616,21 €
5. De cuanto antecede, y de la información contenida en los expedientes administrativos de los Presupuestos del ejercicio 2010, se concluye que cada una de las Entidades que integran la Unidad Institucional de la Diputación Provincial de A Coruña cumplen el objetivo de estabilidad presupuestaria y en el conjunto consolidado no se hace necesaria la tramitación del Plan Económico-Financiero a que se refiere el artículo 22.1 del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Lo que se pone de manifiesto para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Apartado 2 del artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1.463/2007, de 2 de noviembre.

A Coruña, 1 de diciembre de 2009.

EL INTERVENTOR GENERAL,